ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
No. 07 – 2024

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATANTE	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE SESQUILÉ, CUNDINAMARCA
CONTRATISTA	**DAVID JULIAN CARRILLO DUARTE** C.C. N°**1.075.659.840** DE ZIPAQUIRA
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO INSTRUCTOR DE LA ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA DE TAEKWONDO DEL MUNICIPIO DE SESQUILE.
VALOR DEL CONTRATO	**NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000) M/Cte.**
TÉRMINO DE DURACIÓN INICIAL	CINCO (05) MESES
FECHA DE SUSCRIPCION	FEBRERO 10 DE 2024
FECHA DE INICIO	FEBRERO 10 DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	09 DE JULIO DE 2024
PRORROGA	NO
TIEMPO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CINCO (05) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	JULIO 09 DE 2024
ADICION	($ 0) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000) M/Cte.**

En Sesquilé, a los veintiséis (26) días del mes de julio (07) del año dos mil veinticuatro (2024), se reunieron en la oficina del Instituto municipal de deporte y recreación de Sesquilé, el Director Ejecutivo **OMAR LEONEL MELO CASTAÑEDA**, como supervisor del contrato No. 007 - 2024 y **DAVID JULIAN CARRILLO DUARTE** identificado con Cedula de ciudadanía No. **1.075.659.840** DE ZIPAQUIRA, actuando en calidad de Contratista con el fin de realizar de común acuerdo la liquidación del Contrato de la referencia, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el contrato No. 007 - 2024 fue celebrado el diez (10) del mes de febrero (02) del año dos mil veinticuatro (2024), cuyo objeto consiste "**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO INSTRUCTOR DE LA ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA DE TAEKWONDO DEL MUNICIPIO DE SESQUILE**".

2. Que la Ley 80 de 1993, en el artículo 60, prevé la liquidación de los Contrato de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que la requieran. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y por ende, en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder quedar a paz y salvo.
3. Que la Ley 1150 de 2007, en su artículo 11, expresa que la liquidación de los Contrato de mutuo acuerdo se hará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del Contrato.
4. Que a la presente diligencia se hicieron presentes las partes, tanto la CONTRATANTE como el CONTRATISTA.
5. Que de común acuerdo se verificó el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual suscrito por las partes.
7. Que el supervisor del Contrato deja constancia de la verificación del cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social, y parafiscales de acuerdo a la normatividad vigente, teniendo en cuenta la clase de contratista y el valor del Contrato.
8. Que en consecuencia las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

Como consecuencia de lo anterior las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo y en forma definitiva el contrato No. 07-2024, en los siguientes términos:

1. La información general del contrato suscrito es la siguiente:

OBJETO	**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO INSTRUCTOR DE LA ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA DE TAEKWONDO DEL MUNICIPIO DE SESQUILE.**
PLAZO INICIAL (En días calendario)	05 meses
PRÓRROGA No. (En días calendario)	0 DIAS

SUSPENSIÓN (En días calendario)	NO
PLAZO TOTAL (En días calendario)	150 DIAS
FECHA DE INICIO	FEBRERO 10 DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL (Día/Mes/Año)	JULIO 09 DE 2024
FECHA DE ENTREGA (Día/Mes/Año)	09 JULIO DE 2024
VALOR DEL CONTRATO	**NUEVE MILLONES DE PESOS($9.000.000) M/Cte.**
VALOR ADICIÓN	CERO PESOS ($ 0) M/CTE
VALOR TOTAL	**NUEVE MILLONES DE PESOS($9.000.000) M/Cte.**
SUPERVISOR/ INTERVENTOR:	OMAR LEONEL MELO CASTAÑEDA Director Ejecutivo
MULTAS	NO
CADUCIDAD	NO

2. El estado financiero del Contrato suscrito es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO					
Balance General		**Pagos efectuados al contratista a la fecha**			
Concepto	**Valor**	**Pago No.**	**Factura/ Recibo/ Egreso No.**	**Fecha**	**Valor**
Valor inicial (1)	$ 9.000.000	1	024-2024	15/03/2024	$ 1.800.000
		2	066-2024	15/04/2024	$ 1.800.000
Valor adiciones (2)	$ 000.000	3	110-2024	14/05/2024	$ 1.800.000
Valor Total (1) + (2)	$ 9.000.000	4	159-2024	18/06/2024	$ 1.800.000

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION
DE SESQUILÉ, CUNDINAMARCA
NIT. 832.001.061 – 2

Vr. Pagado a la fecha (3)	$ 9.000.000
Vr. Causado y que no se ha pagado al contratista (4)	$ 0
Vr. Total ejecutado (3) + (4)	$ 9.000.000
VR. SALDO A LA FECHA (Vr. Total - Vr. Pagado a la fecha)	$ 0

5	245-2024	22/07/2024	$ 1.800.000
6			
7			
8			
9			
10			
11			
Vr. Pagado a la fecha (3)			$ 9.000.000

3. A la fecha no existe saldo pendiente de pago por parte del Instituto Municipal de deporte y recreación de Sesquilé, Cundinamarca

SEGUNDO: De conformidad con lo antes manifestado, las partes del Contrato imparten la aprobación a la presente liquidación.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes del presente acto contractual dan por **LIQUIDADO** el contrato No. 07-2024, declarándose a **PAZ Y SALVO**, por todo concepto, libre de apremio o desobediencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

Dada en la oficina del Instituto Municipal de deporte y recreación de Sesquilé, a los veintiséis (26) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

OMAR LEONEL MELO CASTAÑEDA
Director Ejecutivo

DAVID JULIAN CARRILLO DUARTE
Contratista

Proyectó: Gonzalo Cuta Solano
Reviso: Omar Leonel Melo Castañeda